



PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD

CÓDIGO: FGD02-05

GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

CERTIFICACIONES

PÁGINA: 1 DE 2

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

**LA SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO DEL MUNICIPIO DE
VILLA DEL ROSARIO**

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere las normas nacionales y sus reglamentos, en especial: Leyes 9/89, 361/97, 388/97, 397/97, 400/97, 675/01, 810/03, 1228/08, 1437/11, 1753/15, 1796/16, 1801/16, 1848/17, Decretos Nacionales 1538/95, 2150/95, 948/95, 1052/98, 1686/00, 1469/10, 0019/12 art. 180-192, Decreto Nacional compilatorio N° 1077/15 modificado por los Decretos 1285/15, 1547/15, 1581/15, 1736/15, 1737/15, 1801/15, 2095/15, 2218/15, 2411/15, 412/16, 596/16, 1197/16, 1385/16, 1516/16, 1693/16, 1895/16, 1898/16, 583/17, 614/17, 631/17, 729/17, 1203/17, 1272/17, 2013/17, Decreto 2013/17, Decreto 1783 de 2021, Resoluciones 1025 y 1026 de 2021 emanadas por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, Circular Procuraduría General de la Nación 010 de 08/06/2012, Normas Municipales: el Acuerdo Municipal N° 043 del 28 de diciembre del 2000 y el Acuerdo Municipal N° 012 del 27 de diciembre de 2011,

SCU PV 0003-2026

HACE CONSTAR

QUE: El señor **ALVARO ENRIQUE MORELLI PEREZ**, con cedula de ciudadanía N° 88.246.957 de Cúcuta, representante legal de **CONSTRU VENEZIA S.A.S.** Con NIT 901640226-1, mediante escrito de fecha 21 de abril de 2026, solicitó a esta oficina Constancia de radicación, conforme lo señalado en el artículo 185 del Decreto 019 de enero 10 de 2010 y decreto Nacional 2180 de 2006, para anunciar y vender ciento veintidós (122) viviendas y dos (2) Locales Comerciales del proyecto denominado **VENEZIA CASAS**, localizado según IGAC Lote Reserva Lomitas y según



PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD

CÓDIGO: FGD02-05

GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

CERTIFICACIONES

PÁGINA: 2 DE 2

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

Instrumentos Públicos: SC Vereda de Lomitas Predio Sabana de Los Trapiches Lote Proyecto Venezia Casas.

Con matrícula inmobiliaria: 260-380011 y 260-371514 y código catastral N° 01-01-0307-1292-000

Que: El proyecto antes mencionado cuenta con licencia de urbanismo Modalidad Desarrollo y construcción modalidad de Obra Nueva N° 54874-0-26-0102 de fecha 14 de mayo de 2026 expedida por la Subsecretaria de Control Urbano de Villa del Rosario.

Que: El mencionado señor presentó la documentación señalada en el artículo 185 del Decreto 019 del 10 de enero de 2012, Decreto nacional 2180 de 2006 y Decreto 1783 de 2021. Los cuales se encuentran radicados en el despacho con fecha 21 de abril de 2026.

La presente autorización se expide a los veintidós (22) días del mes de junio de 2026, a solicitud del interesado el señor: **ALVARO ENRIQUE MORELLI PEREZ**, con cedula de ciudadanía N° 88.246.957 de Cúcuta, representante legal de **CONSTRU VENEZIA S.A.S.** Con NIT 901640226-1


PABLO CÁRDENAS GARCÍA
Subsecretario de Control Urbano.
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL URBANO
Cargo


Jun 29/26

Proyecto y Reviso	Leidy Alejandra Garces Rodríguez	Apoyo Administrativo	Firma
Aprobó	Dr. Pablo Cárdenas García	Subsecretario de Control Urbano	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.